

## Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

## Informe Anual de Actividades 2019

Objetivo	Meta	Actividad	Logro	Autoevaluación
Impulsar la actualización del Código de Conducta del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Que el Código de Conducta del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., se ajuste a la normatividad jurídica aplicable en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés que emita la Secretaría de la Función Pública, o bien, de alguna otra autoridad competente.	Realizar revisiones periódicas al contenido integral del Código de Conducta del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., a fin de que se encuentre ajustado a la normatividad que emita la Secretaría de la Función Pública en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés, o bien, de alguna otra autoridad competente.	El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), actualizó el Código de Conducta, con el Acuerdo 1, de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2019, celebrada el 29 de julio de 2019, mismo que fue autorizado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo 101/2019 del 11 de septiembre de 2019.	100
Impulsar la actualización del Manual de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Que el Manual de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., se ajuste a la normatividad jurídica aplicable en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés que emita la Secretaría de la Función Pública, o bien, de alguna otra autoridad competente.	Documentar los diversos procedimientos que regulan las actuaciones de los miembros integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en Banobras, S.N.C. Realizar revisiones periódicas al contenido integral del Manual de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., a fin de que se encuentre ajustado a la normatividad que emita la Secretaría de la Función Pública en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés, o bien, de alguna otra autoridad competente.	El CEPCI actualizó el Manual de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con el Acuerdo 1, de la Segunda Sesión Ordinaria de 2019 del CEPCI, celebrada el 18 de junio de 2019.	100
Fortalecer la capacitación y sensibilización en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, entre las y los servidores públicos y el resto del personal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para que puedan conocer y vivir los Principios Constitucionales, Valores y Reglas de Integridad.	Que las y los servidores públicos, y el resto del personal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., tenga conocimiento en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses, mediante la difusión y su correspondiente evaluación del Código de Conducta de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y el Código de Ética.	Mejorar la estrategia integral de difusión, capacitación y sensibilización en materia de principios constitucionales, valores y Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.  Continuar aplicando una constancia de lectura que firmen las y los servidores públicos y el resto del personal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en la que manifiesten la lectura del Código de Conducta.	Se difundió entre el personal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. el Código de Conducta de la Institución.  Se obtuvo una participación del 95%, que realizó el curso de actualización del Código de Conducta.	95
Fortalecer el compromiso y conocimiento de los integrantes del CEPCI del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en materia de atención de denuncias, a efecto de que se les dé una mejor atención.	El 100% de los miembros integrantes (propietarios y suplentes) del CEPCI, deberán suscribir la constancia de compromiso y de lectura de la siguiente documentación: 1. Carta de compromiso con el Código de Conducta. 2. Código de Conducta del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. 3. Manual de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. 4. Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación. 5. Protocolo para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual. Se deberán atender las denuncias en los tiempos que establece la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública.	* Entrega de las constancias de lectura firmadas por los miembros integrantes (propietarios y suplentes) del CEPCI.  * Entrega de la carta compromiso que firmarán los miembros integrantes del CEPCI.  * Dar trámite en tiempo y forma a las denuncias que se presenten.	Con motivo de la nueva conformación del CEPCI, se difundió entre las nuevas personas integrantes, la documentación normativa bajo la cual actúa este órgano colegiado.  Los miembros del CEPCI, suscribieron el Acuerdo de confidencialidad y de no divulgación de la información, en el cual se obligaron a salvaguardar y no difundir la información que sea generada y proporcionada, ya sea de forma oral, gráfica o escrita, contenida en cualquier tipo de documento que genere el propio CEPCI, o bien por cualquier queja y/o denuncia que se interponga ante el mismo.  El CEPCI atendió en los plazos establecidos (3 meses máximo) la única denuncia admitida.	100

<p>Difundir la existencia del CEPCI, como órgano encargado de velar por la observación y cumplimiento de los valores, principios y reglas de integridad aplicables a todos los servidores públicos.</p>	<p>Que la Institución tenga claridad sobre la existencia y funcionamiento del CEPCI.</p>	<p>Realizar una campaña de difusión interna y externa que busque dar a conocer los nombres y puestos de los miembros electos y suplentes que conforman al CEPCI, así como las funciones que en las que se ve involucrado.</p>	<p>Como consecuencia de la modificación en la integración del CEPCI, se difundió a todo el personal de la Institución, los nombres y puestos de las personas que resultaron electas.</p>	<p>100</p>
<p>Desarrollar infografías o imágenes gráficas que orienten al personal de Banobras y a sus servidores públicos, sobre la forma en que se deben presentar las denuncias ante el CEPCI, y el proceso al quedarán sujetas hasta su resolución.</p>	<p>Transmitir de forma clara y concreta el procedimiento que se sigue en las denuncias que atienden en el CEPCI.</p>	<p>Elaborar una secuencia de pasos gráfica y de fácil entendimiento a fin de dar a conocer el procedimiento de atención que le dará el CEPCI a las denuncias que se presenten por incumplimiento al Código de Conducta. Este debe ser claro y sencillo y debe difundirse mediante folletos o carteles.</p>	<p>Se difundió a todo el personal de Banobras, diversas infografías enviadas por medios electrónicos, a través de las cuales se dieron a conocer las siguientes campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Código de Conducta de la Institución.</li> <li>* Los Pilares de la Nueva Ética Pública.</li> <li>* Estrategia nacional contra el robo de hidrocarburos.</li> <li>* Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.</li> <li>* Conflicto de Intereses.</li> </ul>	<p>100</p>
<p><b>Total</b></p>				<p><b>99.1666667</b></p>